

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
ALICIA LLOREDA RICAURTE
(Apoderado)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-007300- -00005-0000

Fecha: 2010-08-05 14:40:54 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07007300
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	002
	Folios	002

09885

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☒
		Cap. II	☐
No. Sol. Internacional	PCT/US2005/026334		
Fecha de Presentación Internacional	25-07-2005		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados:

- 1.1. Descripción: (Folios: 65 a 97) como se radicó inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones: 1 a 6 (Folios: 98 a 103) como se radicó inicialmente.
- 1.3. Prioridad: 29/07/2004, US 60/592181.

2. Análisis de la Prioridad:

La prioridad de la presente solicitud corresponde al objeto reivindicado.

3. Objeto de la invención:

La presente solicitud se titula: "1,1,2,2-tetra(hetero)ariletanos o 1,1,2,-tri(hetero)aril-2-heterocicliletanos como inhibidores del canal de potasio".

El objeto de la presente solicitud se refiere a compuestos que son útiles como inhibidores de los canales de potasio. Los compuestos de este tipo pueden ser útiles como antagonistas de Kv1.5 para tratar y prevenir arritmias cardíacas y similares.

En el capítulo reivindicatorio se reclama lo siguiente:

Reivindicaciones 1 a 4 (folios: 98 a 102): Un compuesto de fórmula I o una de sus sales farmacéuticamente aceptables.

Reivindicación 5 (folio: 103): Una formulación farmacéutica que comprende un

vehículo farmacéuticamente aceptable y el compuesto de la reivindicación 1 o una forma cristalina farmacéuticamente aceptable o sus hidratos.

Reivindicación 6 (folio: 103): Una composición farmacéutica preparada combinando el compuesto de la reivindicación 1 y un vehículo farmacéuticamente aceptable.

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de compuestos adecuados como bloqueadores del canal potasio para el tratamiento de arritmias cardíacas.

La solución propuesta por la presente solicitud consiste en compuestos 1,1,2,2-tetra(hetero)ariletanos o 1,1,2-tri(hetero)aril-2-heterocicliletanos como inhibidores del canal de potasio.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC A61K 31/44, 31/63; C07C 401/14; A61P 9/00, 9/06.

4. De la solicitud de Patente

4.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

De acuerdo con lo revelado en la descripción, el título debe ser más específico para los compuestos que se desean proteger, de acuerdo con los ejemplos revelados en la descripción, y no hacer alusión a su empleo terapéutico.

4.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

De acuerdo con lo revelado en el capítulo reivindicatorio, las reivindicaciones no son concisas puesto que no definen en forma específica algunos de sus sustituyentes, por ejemplo: heteroarilo, (no se especifica el número de carbonos, número de heteroátomos), heteroarilo sustituido o no sustituido (no se mencionan los posibles sustituyentes), alquilo sustituido o no sustituido (no se mencionan los sustituyentes), cicloalquilo sustituido o no sustituido (no se enseñan los posibles sustituyentes), etc. De otro lado, tal como se muestra la representación de las estructuras químicas de los compuestos que se pretenden proteger, es demasiado amplia y da lugar a un número elevado de compuestos que no se divulgan en la descripción.

Las reivindicaciones 5 y 6 reclaman la misma materia, por lo cual sobra alguna de las dos reivindicaciones.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 06 AGO. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 2684

EXAMINADOR TÉCNICO
Código No. 202005

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
ALICIA LLOREDA RICAURTE
(Apoderado)

ASUNTO	Radicación	07007300
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	U 9886
	Folios	002

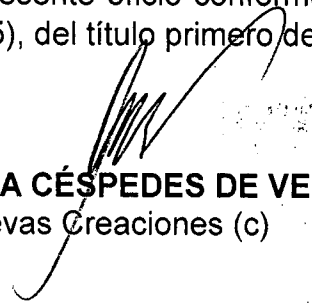
A efecto del examen de patentabilidad y con fundamento en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, debe suministrar los siguientes documentos los cuales se relacionan con la solicitud que se examina:

- Beilstein Institut zur Foerderung der chemischen Wissenschaften; XP002365390 retrieved from Xfire Database accession no. 9712968/BRN & D'ALESSANDRO, D. M. ET AL.: "Mono- and di-nuclear complexes of the ligands 3,4-di(2-pyridyl)-1,2,5-oxadiazole and 3,4-di(2-pyridyl)-1,2,5-thiadiazole; new bridges allowing unusually strong metal-metal interactions" AUSTRALIAN JOURNAL OF CHEMISTRY., vol. 56, no. 7, 2003, pages 657-664, CSIRO PUBLISHING, MELBOURNE; AU
- Beilstein Institut zur Foerderung der chemischen Wissenschaften; XP002365391 retrieved from Xfire Database accession no. 6423228/BRN & STEEL, P. J. ET AL.: "Coordination chemistry of di-2-pyridylmethane and related bridging ligands with silver(I), copper(II), palladium(II) and zinc(II)" DALTON TRANSACTIONS., no. 23, 2003, pages 4505-4515, RSC PUBLISHING, CAMBRIDGE; GB
- CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE, COLUMBUS, OHIO, US; XP002365392 retrieved from STN Database accession no. 1957:71471 & R. HABERL ET AL.: "1,2-Di- α -pyridyl-1,2-diphenylethane" MONATSHEFTE FUER CHEMIE., vol. 88, 1957, pages 47-51, SPRINGER VERLAG, VIENNA; AT
- CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE, COLUMBUS, OHIO, US; XP002365393 retrieved from STN Database accession no. 1964:16544 & W. CZUBA: "Effects of substituent groups on the rearrangement of 3-nitroaminopyridine derivatives" BULLETIN DE L'ACADEMIE POLONAISE DES SCIENCES. SERIE DES SCIENCES CHIMIQUES., vol. 8, no. 6, 1960, pages 281-284, WARSZAW; PL

En cumplimiento del artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de tres meses contados a

partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no presentar los documentos requeridos dentro del plazo señalado, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto (5), del título primero de la circular única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

Directora de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 06 AGO. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 2685	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202005
----------------------------------	--